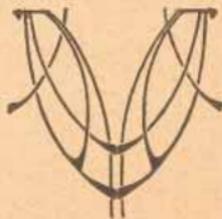


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Escuela de Educación

**TUCAPEL 47
TELÉFONO 671
CASILLA 1430
CONCEPCION**





Escuela de Educación

A.—Secciones que comprende

- 1) Curso de Pedagogía para preparar Profesores de Estado en Francés, Inglés y Castellano;
- 2) Curso para preparar Profesores de Instrucción Primaria;
- 3) Escuela de Aplicación;
- 4) Departamento de Orientación Profesional.

B.—Condiciones de admisión

- 1)—Para ingresar a los cursos de Profesores Secundarios y Primarios se requiere:
 - a) Estar en posesión de la Licencia de Educación Secundaria;

b) Haber obtenido en el último año de estudios secundarios una votación media buena, como minimum;

c) Acreditar las condiciones morales necesarias para el ejercicio del magisterio;

d) Carecer de defectos físicos incompatibles de las funciones del profesor, y acreditar buena salud mediante un certificado médico aceptado por la Dirección;

e) Comprobar por medio de un exámen la capacidad de traducir el Francés, Inglés o Alemán. Cuando se solicite matrícula en el curso de Castellano, el aspirante podrá reemplazar esos idiomas por el latín;

f) No tener menos de 18 años de edad.

2)—Las condiciones de admisión y demás detalles referentes a la Escuela de Aplicación figuran en Prospecto Especial que se puede solicitar de dicha Escuela.

C.—Duración de los estudios y título profesional

Para el curso de Profesores Secundarios la duración de los estudios es de cuatro años, al cabo de los cuales, cumplidos los requisitos exigidos por el Reglamento respectivo, se otorga el título de Profesor de Estado, que da derecho para ejercer el profesorado en los Liceos de la República, al igual que los titulados en el Instituto Pedagógico de Santiago.

Para el curso de Profesores Primarios, la duración es de cinco semestres, de los cuales cuatro se destinan a los estudios teóricos necesarios para obtener el título de licenciado, y el quinto está destinado a la práctica, después de la cual los alumnos obtienen el título de Profesor Primario del Estado, que les da derecho para ejercer cargos docentes en las Escuelas Primarias de la República, al igual que los titulados por el Estado.

Los estudios de cada una de las asignaturas que comprende el curso de Profesores Secundarios podrán seguirse para profesarlas en el curso completo de la enseñanza secundaria o normal, o bien para profesarlas solamente en el primer ciclo de los Liceos, en este caso, siempre que se curse o se haya cursado completa alguna otra de esas mismas asignaturas; es decir, se puede cursar una asignatura como principal y otra como secundaria.

D.—Plan comun para los alumnos que cursen alguna de las asignaturas arriba mencionadas

PSICOLOGIA	1. ^{er} año	2. ^o año	3. ^o año	4. ^o año
General, Edu- cacional y Ex- perimental	2	2	2	—

	1. ^{er} año	2. ^o año	3. ^o año	4. ^o año
PEDAGOGIA				
Filosofía de la Educación	}			
Historia de la Educación				
Metodología General				
Higiene y Orientación Escolar.				
Sistemas modernos de la Educación				
METODOLOGÍA especial de cada asignatura	—	—	2	—
FILOSOFIA	2	2	3	—

E.—Plan de estudios de Francés

Francés Gramática y Literatura	}	5	5	5	4
Práctica del Idioma					
Gramática Histórica Francesa	—	—	2	2	
Lingüística General	4	—	—	—	

F.—Plan de estudios de Castellano

	1. ^{er} año	2. ^o año	3. ^o año	4. ^o año
Castellano (Composición, elocución y gramática moderna)	4	4	4	—
Gramática his- tórica castellana	—	—	2	2
Literatura Es- pañola	3	3	2	—
Literatura Chile- na y Americana	—	—	—	2
Lingüística Gene- ral	1	—	—	—
Literatura Ge- neral	—	2	—	—
Latín	3	3	2	—

G.—Plan de estudios de Inglés

	1. ^{er} año	2. ^o año	3. ^o año	4. ^o año
Inglés (Lite- ratura, Gramá- tica moderna, Gramática His- tórica)	5	5	5	4
Práctica del idio- ma	6	6	6	6

	1. ^{er} año	2. ^o año	3. ^o año	4. ^o año
Lingüística general	4	—	—	—
Latín	2	2	—	—

Los alumnos dedicarán las clases de tercer año de Psicología a ejercicios de laboratorio.

H.—La observación, participación y prácticas pedagógicas

Paralelamente con los estudios de Pedagogía, y como un medio de fundamentarlos y aplicarlos, y a la vez como preparación directa para el ejercicio profesional, los alumnos deberán hacer ejercicios de observación, participación y práctica pedagógica, bajo la dirección del Profesor Guía y de los profesores de Pedagogía y Metodología Especial de la asignatura correspondiente.

El número de horas que dedicará cada alumno a los ejercicios de observación y participación, será por lo menos, de 20 horas en el primer año de estudios pedagógicos y de 30 en el segundo.

La distribución de estos ejercicios en el curso del año escolar y su carácter y forma de control serán determinados por el Profesor Guía y los profesores de Pedagogía y Metodología.

En el último año de estudios se agregarán a estos ejercicios de observación y participación los de práctica docente. Con relación a los ejercicios de práctica docente, es obligación de los alumnos hacer en un curso determinado de Educación Secundaria, de acuerdo con las instrucciones del Profesor Guía y según la distribución que éste fije, seis ciclos de clases. Cada ciclo comprenderá las horas de observación y participación que sean indispensables como previas para el trabajo docente y cierto número de horas de clases de las cuales una, indicada por el Profesor Guía, podrá ser pública. Los dos últimos de estos ciclos comprenderán, cada uno, a lo menos dos semanas de trabajo docente continuado en uno o más cursos de un Liceo, y durante este período el alumno tendrá todas las obligaciones que correspondan a los profesores ordinarios del establecimiento en que practique.

Es también obligación de los alumnos asistir a las clases públicas de práctica y modelo que determine el Profesor Guía y a las clases de crítica que él mismo indique.

I.—Exámenes y promoción

Habrán dos períodos de exámenes, uno en Diciembre y otro en Marzo.

Los alumnos que sin causa justificada hayan dejado de concurrir a un 25% de las clases de algún ramo, sea del plan común o de su

asignatura especial, o que no hayan completado satisfactoriamente los ejercicios de observación, participación o práctica que le correspondan, podrán ser excluidos de las listas de examinados, por acuerdo, sea del profesorado del departamento correspondiente a la asignatura especial o del profesorado del Departamento de Educación y Filosofía.

Las pruebas se calificarán por las comisiones examinadoras por medio de puntos, de 1 a 7. Se considerará reprobado al alumno que obtenga en el exámen una votación inferior a 4.

Serán promovidos al curso superior los alumnos que fueren aprobados, sea en la temporada de Diciembre o en Marzo, en los distintos ramos de su asignatura especial y del Departamento de Educación y Filosofía, y que además, hubieren completado en forma satisfactoria los ejercicios de observación, participación o práctica correspondientes.

El alumno que hubiere repetido el primer año de estudios y que por segunda vez fracase en el mismo curso, no podrá continuar como alumno del establecimiento. Igual disposición rige para aquellos alumnos que fracasaren por tercera vez en la promoción de algún curso, superior al primero.

A las notas de los ramos contemplados en los planes correspondientes del Departamento de Educación y Filosofía y de la asignatura es-

pecial, se agregará, en los años que correspon-da, una nota por los ejercicios de observación, participación y práctica docente, de valor pa-rra la promoción y, en el último año, una de es-piritu profesional que calificará la exactitud en el cumplimiento de los deberes del practi-cante, su consagración y la disposición general que él haya demostrado para el ejercicio del magisterio. Estas notas serán aplicadas por el Profesor Guía, de acuerdo con el Profesor de Pedagogía y el de Metodología Especial.

J.—Títulos y certificados

El título de Profesor de Estado, será otor-gado por la Universidad de Chile a aquellos alumnos que, además de poseer la Licencia Se-cundaria, cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber rendido satisfactoriamente todos los exámenes del plan común y de la asignatu-ra respectiva, y haber terminado, también sa-tisfactoriamente, los ejercicios de observación, participación y práctica requeridos;

b) Haber obtenido la aprobación de una *Memoria* sobre un tema elegido por el alumno, de acuerdo con el Jefe del Departamento de la asignatura respectiva. Esta *Memoria* deberá ser presentada a la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en cin-co ejemplares escritos a máquina, a lo menos

un mes antes del examen final. La *Memoria* se calificará por una Comisión de tres Profesores designados por el Decano, y en la cual deberá figurar necesariamente el Profesor Jefe del Departamento respectivo;

c) Rendir, ante una una Comisión de Profesores presidida por el Decano y de la cual deberá formar parte el Secretario de la Facultad, un exámen general que versará sobre la Memoria, sus fuentes, sus conclusiones y el método seguido en su preparación, y además sobre los ramos especiales de su asignatura y sobre Pedagogía en General.

K.—Plan de estudios para el curso de Profesores de Instrucción Primaria

	1. ^{er} año	2. ^o año
PEDAGOGÍA (Filosofía de la Educación, Historia de la Educación, Metodología General, Higiene, Organización Escolar y Sistemas Modernos de Educación)	6 hrs.	6 hrs.
PSICOLOGÍA: (General, Educacional y Experimental, y Psicología de los ramos de Instrucción Primaria)	3	3
METODOLOGÍA ESPECIAL	3	3

	1. ^{er} año	2. ^o año
BIOLOGÍA Y FISIOLÓGIA: (Anatomía del sistema nervioso y Puericultura)	2	2
ACTIVIDADES MANUALES Y VOCACIONALES	4	4
INGLÉS	3	3

L.—Educación Física

Las actividades físicas y deportivas estarán a cargo de una Profesora Especial, y en ellas participarán todos los alumnos de la Escuela.

M.—Departamento de orientación profesional

El Departamento de Orientación Profesional tiene por objeto hacer investigaciones de algunos problemas relacionados con la orientación profesional, especialmente en su aspecto pedagógico. Sirve, a la vez, de consultorio psico-pedagógico para los establecimientos de instrucción, a fin de ayudar a éstos a resolver las cuestiones de este carácter relacionadas con la elección de carrera.



Prospecto de la Escuela de Aplicación de la Universidad

I.—Sus fines

Servir a los alumnos que hacen sus estudios de Pedagogía y Psicología en la Escuela de Educación para sus ejercicios de observación, participación y práctica; proporcionar a la Universidad de Concepción la oportunidad para cooperar a los propósitos del Estado de buscar el mejoramiento progresivo de la educación mediante el estudio y la implantación de los mejores sistemas educacionales, para todo lo cual intervienen en su funcionamiento los profesores de Pedagogía y Psicología de la Escuela de Educación, se dispone de un Laboratorio de Psicología, y cuenta con un profesorado especialmente preparado.

II.—Secciones que comprende:

- 1.—Una sección para niños de ambos sexos de 3 a 7 años, o Kindergarten;
- 2.—Otra para niños de ambos sexos de 7 a 12 años, o Escuela Primaria.

III.—Espíritu de la enseñanza

La sección 1 cuenta con dos cursos graduados: uno destinado a una educación encaminada a cuidar con preferencia del desarrollo de los sentidos, de los movimientos, del lenguaje, y a guiar en la mejor forma las capacidades y energías físicas nacientes de los niños, para lo cual se emplean las actividades recomendadas por algunos pedagogos modernos como María Montessory, Decroly, etc., sin excluir algunas de las actividades de Fröebel, y tomando como base los juegos y las ocupaciones cotidianas. El otro curso tiene por objeto recibir en el trascurso del año a aquellos niños en quienes se observa el despertar del interés por la lectura, escritura y por algunas actividades intelectuales.

La sección 2 consta actualmente de los cursos A, B, C y D, equivalentes al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º año de la Escuela Primaria. En estos cursos la enseñanza trata de adaptarse a los programas de Instrucción Primaria del Estado en

cuanto a su contenido, es decir, a las materias y asignaturas que aquellos prescriben, cuidando sí de que en su aprendizaje se empleen los métodos recomendados por la pedagogía moderna. Así, en vez de enseñar la Aritmética, Geografía, etc., en forma impositiva y sin relación ninguna con la vida y únicamente por medio de los libros y de la palabra del profesor, se procura que dichos conocimientos los vaya adquiriendo el niño en el curso de ciertas actividades útiles para la vida y convergentes a algún objetivo que sea de su gusto, pero, al mismo tiempo, que sea de interés para el desarrollo de la personalidad en todos sus aspectos.

El aspecto más característico de la educación que se dá en esta Escuela es, sin embargo, el esfuerzo que se hace por hacerla lo más individual que permiten las circunstancias, y el cuidado especial que se presta a la formación de hábitos personales y sociales.

Otro aspecto de atención preferente de la Escuela es la salud de los niños.

Otro aspecto de atención preferente de la Escuela es la salud de los niños, previniendo cualquier dolencia que pudiera debilitarla: para ello cuenta con un servicio médico-escolar debidamente organizado a cargo de un médico y de un dentista.

Por otra parte, dado que la formación del carácter hoy es una necesidad primordial para

el éxito del hombre en la vida, y para elevar el nivel moral, sobre todo en cuanto él se refiere a la cordialidad y cooperación humana, cuida con especial esmero del cultivo de la vida afectiva y emocional de los niños, mediante actividades que, como la música y el arte en general, tienen ese objetivo. Con el mismo propósito, trata de aprovechar todas las oportunidades para formar hábitos sociales, como tolerancia, respeto mútuo, cooperación, como base para la educación cívica.

IV.—Advertencia a los padres

Se advierte a los padres que la enseñanza de esta Escuela está en perfecta conexión con la del Estado, de modo que si un alumno ha hecho sus estudios en un curso del establecimiento, puede pasar sin perjuicio alguno al curso inmediatamente superior de otro fiscal.

Asimismo, se hace saber a los padres que la Escuela se irá completando de año a año, con la creación de los cursos que comprende una escuela primaria completa, de tal manera que los alumnos del último curso siempre contarán con el curso inmediatamente superior que los reciba. Completada la escuela primaria, se continuará sucesivamente con la apertura de los cursos correspondientes al Liceo.

Otra ventaja que se ofrece es que, tratándose de alumnos que en el trascurso del año demuestren condiciones de capacidad sobresalientes, pueden, previo estudio cuidadoso de dicha capacidad, ser promovidos al curso inmediatamente superior, sin perjuicio de su salud ni de su desarrollo general, lo cual facilita el cumplimiento de una disposición del reglamento de Educación Secundaria que faculta a un alumno para ser admitido en el primer año de Humanidades, sin tener la edad cronológica reglamentaria, siempre que demuestre tener la edad mental equivalente.

Concepción, 1930.

